	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR TERMINACIÓN DE CONTRATO	02	GC-00F052	12-03-2018

Entre los suscritos **LUZ MARINA GALINDO CARO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.171.343 expedida en Bogotá D.C., quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 049 del 6 de abril de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 12 de abril de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto N° 129 del 21 de octubre de 2021 y Decreto No. 158 del 1 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT **800.094.755-7**, y designo como supervisión a **L. ROSSANA CUADROS BOHORQUEZ** identificada con cédula 37.540.669 de Piedecuesta - Santander, Profesional Universitario/03 de la Secretaria General, y como apoyos a la supervisión: **ERICK JERAMMY ALBA GARZON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.073.707.826** de **Soacha** – Contratos No. y 466 de 2495 de 2023 y **ANDRES EDUARDO GONZALEZ TUNJO**, identificado con Cedula de Ciudadania No. **80.142.416** de Bogotá - Contratos No. 1821 y 2554 de 2023. Profesionales contratistas de la Secretaria General y de la otra parte, **BLANCA ELISA LEON BUITRAGO**, identificada con cédula No. **40.015.763** expedida en Tunja, obrando como representante legal de **UNION TEMPORAL MAQUINAGRO** identificada con NIT. **901.703.667-8** en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento de liquidación por terminación del contrato No. **1838** de **2023**, teniendo como soporte el último informe de supervisión y,

CONSIDERANDO

Que el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente aplicable al trámite de liquidación y lo establecido en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Soacha, procede la liquidación de mutuo acuerdo en los contratos que celebre la entidad.

Que el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.

Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación negocial, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen.

Que de acuerdo con el citado Articulo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que "(...) en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)"

Que el articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y juridico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por la supervisora da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que así las cosas las partes proceden a dejar las siguientes constancias:

El SUPERVISOR deja constancia que el contrato No. **1838** de **2023** cuyo objeto es **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO Y MAQUINARIA MULTIMARCAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS, LUBRICATES Y MANO DE OBRA"**, fue ejecutado a cabalidad, con calidad, oportunidad y en los términos acordados, así mismo certifica que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento a en el pago de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, le Ley 1562 de 2012 y el Decreto No 723 de 2013.

Que el **17 de abril de 2023**, se suscribió el contrato No. **1838 de 2023** entre el **Municipio de Soacha** y **BLANCA ELISA LEON BUITRAGO**, identificada con cédula No. **40.015.763** expedida en Tunja, obrando como representante legal de **UNION TEMPORAL MAQUINAGRO** identificada con NIT. **901.703.667-8** en calidad de **CONTRATISTA**, cuyo objeto fue: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO Y MAQUINARIA MULTIMARCAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS, LUBRICATES Y MANO DE OBRA"**.

Que se suscribió acta de Inicio entre las partes, en la cual se estableció fecha de inicio de ejecución el día **18 de abril de 2023** y con fecha de terminación **30 del mes de diciembre de 2023**.

Powered by CamScanner

Que con base en la información que reposa en el expediente contractual, se elaboró el **Informe Final de Supervisión del 20 de septiembre de 2023**, suscrito por **L. ROSSANA CUADROS BOHORQUEZ**, Profesional universitario 03 de la secretaria general, en calidad de Supervisora del contrato y los apoyos a supervisión: **ERICK JERAMMY ALBA GARZON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.073.707.826** de **Soacha** – Contratos No. y 466 de 2495 de 2023 y **ANDRES EDUARDO GONZALEZ TUNJO**, identificado con Cedula de Ciudadania No. **80.142.416** de Bogotá - Contratos No. 1821 y 2554 de 2023.

Que el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas, y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio, por hechos que le sean ocurridos durante la ejecución del contrato.

Que se verifico por parte del **SUPERVISOR**, y el **CONTRATISTA** se encuentra a **PAZ y SALVO** con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, por lo tanto, se garantiza al Municipio que no existirá reclamación alguna por este concepto.

Que, en cumplimiento de lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el procedimiento para la liquidación de contratos, lo establecido en el Manual de Supervisión y en el Informe Final de Supervisión, se dejó constancia de la ejecución y del Balance Financiero del Contrato.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que los datos generales del Contrato suscrito son:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**No. 1838 DE 2023**
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO Y MAQUINARIA MULTIMARCAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS, LUBRICATES Y MANO DE OBRA.
LAS PARTES	MUNICIPIO DE SOACHA NIT N° 800.094.755-7
	UNION TEMPORAL MAQUINAGRO NIT. 901.703.667-8
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($619.557.197.00)
VALOR ADICIÓN 1. DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($309.000.000.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($ 928.557.197.00)
CDP	Número 360 del 11 de enero de 2023
	Número 2246 del 20 de febrero de 2023
	Número 5710 del 26 de junio de 2023
CRP	Número 2317 del 18 de abril de 2023
	Número 2318 del 18 de abril de 2023
	Numero 5427 del 14 de agosto de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (09) meses sin superar la vigencia 2023
FECHA ACTA DE INICIO	18 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023
SUPERVISOR	L. ROSSANA CUADROS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 03
APOYO A SUPERVISION	**ERICK JERAMMY ALBA GARZON**, Identificado con Cedula de Ciudadania No. **1.073.707.826** de **Soacha** – Contratos No. y 466 de 2495 de 2023
	ANDRES EDUARDO GONZALEZ TUNJO, identificado con Cedula de Ciudadania No. **80.142.416** de Bogotá - Contratos No. 1821 y 2554 de 2023

MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

A. PRORROGAS

Prorroga No	Fecha	Plazo
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSION Y REINICIACION

Acta No	Fecha	Plazo
N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

C. ADICIONES

Acta No	Fecha	Plazo
32 - 2023	21 DE JULIO DE 2023	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Nueve (09) meses sin superar la vigencia 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2023
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	20 de septiembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($ 928.557.197.00)

GARANTIAS.

Que con ocasión a la celebración del contrato de Prestación de servicios No. 1838 de 2023, las establecidas por la tienda virtual de Colombia compra eficiente, constituyo las siguientes garantías

Compañía de Seguros	Póliza No	Amparos	Vigencias		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del Municipio
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	39-44-101149277	*CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/04/2023	20/01/2025	$123,911,439.40	11/04/2023
		*CALIDAD DEL SERVICIO		20/07/2025	$185,867,159.10	
		*PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			$30,977,859.85	
		*CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			$185,867,159.10	

Que teniendo en cuenta la información suministrada por el Supervisor, en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 1838 de 2023 y de conformidad con la documentación que reposa en el expediente contractual, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Establecer como balance financiero de la ejecución del presente contrato el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO No. 1838 DE 2023	
VALOR INICIAL	$ 619.557.197.00
VALOR ADICION No (SEGÚN SEA EL CASO)	$ 309.000.000.00
VALOR TOTAL MAS ADICIONES	$ 928.557.197.00
VALOR ANTICIPO (SI APLICA)	N/A
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO (SI APLICA)	N/A
REMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIERO ANTICIPO (SI APLICA)	N/A
VALOR EJECUTADO	$ 529.257.818.00
AJUSTES (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO (MAS AJUSTES)	$ 529.257.818.00
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 529.257.818.00
SALDO A LIBERAR –	$ 00
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	$399.299.379.00

SEGUNDO: Liquidar por terminación el Contrato No. **1838** de 2023 celebrado entre el **MUNICIPIO DE SOACHA** y **UNION TEMPORAL MAQUINAGRO.**

TERCERO: Solicitar a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha, cancelar el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($399.299.379.00)**, correspondiente a los recursos ejecutados dentro del Contrato No. **1838** de 2023.

CUARTO: Con la suscripción de la Presente Acta las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en virtud del Contrato No. **1838 de 2023.**

QUINTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaria Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

SEXTO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

Anexo 1: Informe Final de Supervisión

POR EL MUNICIPIO,

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria General de Soacha

L. ROSSANA CUADROS BOHORQUEZ
Profesional Universitario 03
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA,

BLANCA ELISA LEON BUITRAGO
Rep. legal UNION TEMPORAL MAQUINAGRO

ANDRES EDUARDO GONZALEZ TUNJO
Profesional contratista
Apoyo a la supervisión del Contrato

ERICK JERAMMY ALBA GARZON
Profesional contratista
Apoyo a la supervisión del Contrato

Proyectó: Rossana Cuadros /Supervisora
Revisó :Heidy Narvaez Abogado(a) contratista Secretaría General
Revisó Financieramente: Laura Regina Suárez- Profesional Especializada Secretaría General

Powered by CamScanner